

C.E. Nº 229227

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 428 /2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 AGO 2015

**VISTO:** la visita oficial que realizara a la República Oriental del Uruguay el señor Presidente de la República del Paraguay, Sr. Horacio Cartes, el 25 de junio de 2015;-----

**RESULTANDO:** que se consideró conveniente que el señor Embajador de la República en la República del Paraguay, Lic. Federico Perazza Scapino se traslade a nuestro país para acompañar al señor Presidente y a la Delegación paraguaya, durante la mencionada visita oficial;-----

**CONSIDERANDO:** I) que el señor Embajador Lic. Federico Perazza Scapini mantuvo asimismo audiencias con diversas autoridades nacionales, en el marco de la agenda bilateral, en oportunidad de este viaje a nuestro país;-----

II) que corresponde autorizar el traslado a la República en Misión de Servicio Activo, del señor Embajador Lic. Federico Perazza Scapini en el período comprendido entre el 24 y el 28 de junio de 2015;-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 63 de la Ley Nº 12.801 de 30 de noviembre de 1960;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Embajador de la República en la República del Paraguay, Lic. Federico Perazza Scapini, en el período comprendido entre el 24 y el 28 de junio de 2015.-----

2º.- Otórguense los pasajes correspondientes.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

